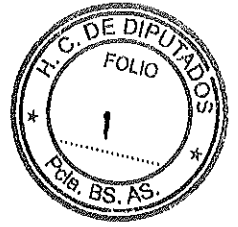




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio y profunda preocupación por la decisión del Juzgado Federal N.º 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la jueza Sandra Arroyo Salgado, de disponer la detención de Alesia Abaigar, Iván Díaz Bianchi, Candelaria Montes Cató, Eva Mieri y Aldana Muzzio, imputados por hechos que, en principio, no revisten entidad penal y podrían ser considerados una mera contravención.

Asimismo, exige la inmediata liberación de Eva Mieri y expresa su solidaridad con todas las personas arbitrariamente detenidas en este caso, en el marco de lo que constituye una clara persecución política y judicial.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

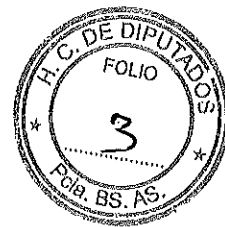
Señor Presidente:

Esta Honorable Cámara no puede permanecer en silencio ante hechos que afectan directamente el respeto por las garantías constitucionales y el Estado de Derecho. El presente proyecto tiene por objeto expresar repudio y preocupación por la decisión del Juzgado Federal N.º 1 de San Isidro, a cargo de la jueza Arroyo Salgado, de ordenar la detención de Alesia Abaigar, Iván Díaz Bianchi, Candelaria Montes Cató, Eva Mieri y Aldana Muzzio, imputadas por hechos que, a primera vista, carecen de entidad penal y podrían ser calificados como una contravención menor.

El episodio que motiva estas detenciones tuvo lugar el pasado 23 de junio, frente al domicilio del diputado nacional José Luis Espert, y consistió en la colocación de un pasacalle y el depósito de bolsas conteniendo excremento animal. Esta conducta, que comúnmente sería considerada como una falta administrativa o contravención, fue caratulada como "averiguación de delito", figura bajo la cual se ordenaron las detenciones el 27 de junio y en días posteriores.

La adopción de medidas tan gravosas frente a hechos de escasa relevancia penal evidencia un preocupante grado de arbitrariedad judicial, así como un sesgo político en su aplicación. Cabe destacar que las personas detenidas son militantes del peronismo, y que el legislador presuntamente afectado, el diputado Espert, ha manifestado reiteradamente expresiones de odio, amenazas y llamados a la violencia, lo que otorga al caso un contexto de clara persecución ideológica.

La aplicación excepcional de la prisión preventiva por parte del juzgado federal carece de justificación conforme a los requisitos que establece nuestro ordenamiento procesal, como el peligro de fuga o de entorpecimiento del proceso. En este caso, la detención se



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

transforma en un mecanismo de disciplinamiento, sin correlato con las garantías del debido proceso.

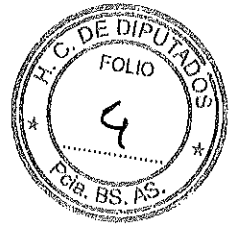
Por estos motivos, los consejeros Mariano Recalde y Vanesa Siley presentaron ante el Consejo de la Magistratura de la Nación una denuncia por mal desempeño contra la jueza Arroyo Salgado, acusándola de detener de forma arbitraria a militantes políticas — en su mayoría mujeres—, mantenerlas incomunicadas y alojarlas en una unidad penitenciaria de máxima seguridad por un hecho que como máximo podría constituir una contravención municipal.

Asimismo, el diputado nacional Rodolfo Tailhade ha advertido públicamente sobre la gravedad institucional de esta actuación judicial, señalando que se trata de un caso de “lawfare de cabotaje”, destinado a criminalizar la militancia política mediante el uso selectivo del sistema judicial. Tailhade ha subrayado que las detenciones no sólo carecen de sustento jurídico, sino que responden a una lógica de amedrentamiento hacia sectores opositores, particularmente mujeres del peronismo.

Estamos, sin duda, ante una amenaza al orden democrático, con decisiones judiciales que vulneran el principio de legalidad, el derecho de defensa y las garantías constitucionales, en un marco de creciente persecución y represión impulsado por el gobierno nacional.

En resguardo del sistema democrático y del principio de legalidad que rige nuestra convivencia institucional, resulta indispensable que esta Cámara exprese su más categórico repudio ante un accionar judicial que ha sustituido su rol en la persecución de delitos por el de persecución política.

En este contexto, expresamos también nuestra exigencia por la inmediata liberación de Eva Mieri y el restablecimiento pleno de sus derechos civiles y políticos, así como nuestro repudio categórico a la persecución sufrida por las demás compañeras detenidas,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

quienes han sido objeto de un trato arbitrario, desproporcionado y alejado de los principios básicos del Estado de Derecho. La criminalización de la militancia política, especialmente cuando recae con particular violencia sobre mujeres peronistas, merece una firme condena por parte de los poderes del Estado que aún se mantienen fieles al pacto democrático y a las garantías constitucionales.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores el acompañamiento de la presente iniciativa.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. B.A. A.